Recuadro 4

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DE BALANCES SOBRE SOSTENIBILIDAD

Tras las primeras actuaciones asociadas a la implementación de la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés), el período 2025-2026 ha dado paso a una nueva fase en el marco europeo, caracterizada por su recalibración y la reducción de la carga informativa sobre los agentes reportantes. Si bien en 2025 se sentaron las bases de este proceso mediante la aprobación de la Directiva *Stop-the-Clock*[1] y el impulso del Paquete Ómnibus, durante 2026 se ha avanzado de forma decisiva en la definición del nuevo marco de referencia, con la aprobación de modificaciones sustanciales que afectan tanto al alcance como al contenido de las obligaciones de reporte, sobre las que se informa en este recuadro.

En particular, el año 2026 ha estado marcado por la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)* de la Directiva (UE) 2026/470 —que revisa la CSRD y la CSDDD[2] e introduce nuevos umbrales y calendarios de aplicación—, así como por el desarrollo de los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS, por sus siglas en inglés)[3] simplificados, orientados a reducir la carga de reporte y mejorar la utilidad de la información. Estos avances, junto con otras iniciativas vinculadas al Paquete Ómnibus, consolidan una transición hacia un marco de sostenibilidad más focalizado, proporcional y operativo. En este contexto, el presente recuadro describe las principales novedades regulatorias en el ámbito europeo, nacional e internacional, y actualiza la información disponible en la base de datos de sostenibilidad creada por la Central de Balances [Central de Balances sobre Sostenibilidad (CBS)][4], con los datos obtenidos a partir de los estados de información no financiera de los grupos no financieros. También incorpora un nuevo apartado sobre los principales avances e hitos del grupo de trabajo europeo —que preside la Central de Balances—, centrado en el análisis de los microdatos sobre sostenibilidad en la primera fase de implementación de la CSRD.

1 Avances en la regulación sobre sostenibilidad

1.1 A nivel europeo

Desde finales de 2025, el marco europeo de sostenibilidad ha experimentado una reconfiguración significativa, marcada por la adopción definitiva del Paquete Ómnibus I y por el avance de la simplificación de los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS). Este proceso refleja un cambio de enfoque: desde la expansión inicial del marco regulatorio hacia una fase de racionalización y reducción de cargas administrativas, manteniendo los objetivos del Pacto Verde Europeo. El esquema 1 resume los principales hitos en esta materia.

Publicación del nuevo texto de la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad en el marco del Paquete Ómnibus

Tras el acuerdo político alcanzado en diciembre de 2025, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron formalmente en febrero de 2026 la Directiva (UE) 2026/470, también conocida como Directiva Ómnibus I, publicada en el *DOUE* el 26 de febrero de 2026 y en vigor desde el 18 de marzo de ese mismo año.

Esta directiva introduce modificaciones sustanciales en la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD) que redefinen su alcance y el calendario de aplicación. En particular, el nuevo marco restringe la obligación de reporte a las empresas de mayor tamaño (de más de 1.000 empleados y con un volumen de negocio superior a los 450 millones de euros). Esto elimina en la práctica el sistema de «olas» previsto inicialmente y reduce significativamente el número de entidades obligadas. Se estima que en España estos límites afectarían a alrededor de 260 empresas no financieras y a cerca de 200 grupos consolidados no financieros.

Asimismo, se refuerza el principio de proporcionalidad mediante la restricción de las exigencias de información a

1 La Directiva *Stop-the-Clock* [Directiva (UE) 2025/794] retrasó la entrada en vigor de determinadas obligaciones de la CSRD y la Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD, por sus siglas en inglés) hasta la aprobación del nuevo marco regulatorio derivado del Paquete Ómnibus.

2 CSRD *(Corporate Sustainability Reporting Directive)* y CSDDD *(Corporate Due Diligence Directive)*.

3 ESRS *(European Sustainability Reporting Standards)*.

4 Microdatos de Indicadores de Sostenibilidad (CBS): el Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab) proporciona acceso controlado a un conjunto de datos de la Central de Balances que contiene microdatos de indicadores de sostenibilidad [ASG (ambientales, sociales y de gobernanza)] recabados de los informes de sostenibilidad y estados de información no financiera presentados por los grupos y empresas no financieros españoles, utilizando para ello los estándares internacionales de referencia.

Recuadro 4

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DE BALANCES SOBRE SOSTENIBILIDAD (cont.)

lo largo de la cadena de valor y la consolidación de la verificación limitada como único nivel de aseguramiento previsto. Esto implica que la información sobre sostenibilidad deberá ser revisada por un verificador independiente, pero sin alcanzar el grado de profundidad y exigencia propio de una auditoría con aseguramiento razonable, que requiere procedimientos de análisis e indagación más extensos y detallados.

Avances en la simplificación de los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad

En paralelo a la reforma legislativa, se ha avanzado de forma decisiva en la revisión de los ESRS. Tras la consulta pública lanzada en verano de 2025, el European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) publicó en diciembre de 2025 las recomendaciones técnicas dirigidas a la Comisión Europea. En ellas se propone que se realice una revisión profunda del primer conjunto de estándares.

Las propuestas de simplificación suponen una reducción sustancial de la carga de reporte, con un recorte de más del 60 % de los puntos de datos *(datapoints)* obligatorios y la eliminación de divulgaciones voluntarias.

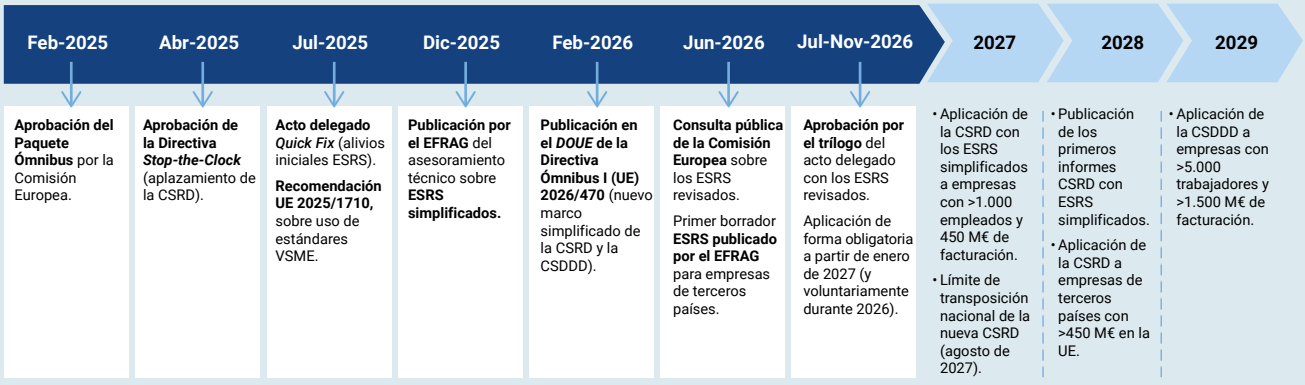
Sobre esta base, la Comisión Europea publicó en mayo de 2026 un borrador de estándares revisados sometido a consulta pública, que confirma la orientación hacia un marco más compacto, flexible y centrado en la información material. En términos agregados, los nuevos ESRS reducen el número total de *datapoints* y simplifican aspectos clave, como el análisis de doble materialidad[5]. Para ello, introducen enfoques más proporcionales y orientados a la utilidad de la información.

Los ESRS revisados fueron adoptados por la Comisión Europea mediante acto delegado en la segunda mitad de 2026 y, tras el período de escrutinio del Parlamento Europeo y del Consejo, serán de aplicación obligatoria a partir de 2027 (aunque se pueden adoptar anticipadamente para el ejercicio 2026). Estos estándares se configuran como el elemento central del nuevo marco de reporte simplificado.

Adicionalmente, en junio de 2026 se publicaron los primeros borradores de estándares de reporte aplicables a empresas de terceros países con actividad significativa en la Unión Europea (UE) (con más de 450 millones de euros de facturación en el mercado europeo), con el objetivo de extender el marco de reporte de sostenibilidad a estos grupos, que empezarán a reportar a partir del año 2028 (con informes en 2029).

Como resumen de la situación actual, el cuadro 1 presenta el número aproximado de *datapoints* de los distintos ESRS

Esquema 1
Calendario de los principales avances y aspectos pendientes respecto al Paquete Ómnibus



FUENTE: Elaboración propia.

5 En relación con la doble materialidad, se está trabajando en el ámbito del Focus Group CP de AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas) en la elaboración de un documento centrado en la valoración de la materialidad financiera y sus implicaciones metodológicas para la evaluación de los efectos financieros derivados de las cuestiones de sostenibilidad.

Recuadro 4

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DE BALANCES SOBRE SOSTENIBILIDAD (cont.)

y de la base de datos Central de Balances sobre Sostenibilidad (CBS) y la internacional ERICA ESG, clasificados por tipología ASG (ambiental, social y de gobernanza) y distinguiendo entre cuantitativos y cualitativos.

Evolución de la Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa

La Directiva sobre Diligencia Debida en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD) también ha sido objeto de revisión en el marco del Paquete Ómnibus. Las modificaciones introducidas elevan significativamente los umbrales de aplicación (hasta 5.000 empleados y 1.500 millones de euros de facturación, que en España podría afectar a algo menos de 40 sociedades no financieras y 55 grupos consolidados no financieros), lo que reduce de forma notable el número de empresas afectadas y concentra las obligaciones en grandes corporaciones.

Además, se introducen ajustes relevantes en el contenido de la norma, como la limitación del alcance de la cadena de valor, la flexibilización de las obligaciones de seguimiento periódico y la eliminación de algunos elementos inicialmente previstos, como un régimen armonizado de responsabilidad civil a escala de la UE.

En cuanto al calendario de aplicación, el nuevo marco retrasa y suaviza la entrada en vigor de las obligaciones. En concreto, se prevé que la directiva se aplicará a partir de julio de 2029 para las empresas incluidas en su ámbito, lo que supone una implementación más gradual que la inicialmente prevista y alineada con la revisión del calendario de la CSRD.

Otros elementos relevantes del Paquete Ómnibus

Además de los cambios en la CSRD, los ESRS y la CSDDD, el Paquete Ómnibus incorpora otros desarrollos que conviene destacar por su impacto operativo en las empresas:

- *la introducción de un «value chain cap»*, que limita la información que las grandes empresas pueden exigir a entidades de menor tamaño dentro de su cadena de valor;

Cuadro 1
Número aproximado de indicadores por tipología (a)

	N.º de indicadores por tipología (ASG)				N.º de indicadores por tipología (cuantitativos y cualitativos)		
	A	S	G	TOTAL	Cuantitativos	Cualitativos	TOTAL
ESRS originales del acto delegado de julio de 2023 (≈)	≈ 515 (63 %)	≈ 263 (32 %)	≈ 39 (5 %)	≈ 817 (100 %)	≈ 440 (54 %)	≈ 377 (46 %)	≈ 817 (100 %)
ESRS simplificados (≈)	≈ 227 (69 %)	≈ 82 (25 %)	≈ 20 (6 %)	≈ 329 (100 %)	≈ 141 (43 %)	≈ 188 (57 %)	≈ 329 (100 %)
ESRS para empresas de terceros países (≈)	≈ 101 (59 %)	≈ 44 (26 %)	≈ 25 (15 %)	≈ 170 (100 %)	≈ 98 (58 %)	≈ 72 (42 %)	≈ 170 (100 %)
ESRS VSME [módulo Básico + Comprensivo] (≈)	≈ 90 (61 %)	≈ 37 (25 %)	≈ 20 (14 %)	≈ 147 (100 %)	≈ 79 (54 %)	≈ 68 (46 %)	≈ 147 (100 %)
CBS (microdatos de sostenibilidad) (b)	36 (62 %)	18 (31 %)	4 (7 %)	58 (100 %)	43 (74 %)	15 (26 %)	58 (100 %)
ERICA ESG (c)	22 (100 %)	—	—	22 (100 %)	21 (95 %)	1 (5 %)	22 (100 %)

FUENTE: Elaboración propia.

a Cifras aproximadas elaboradas a partir de la normativa vigente y de los borradores regulatorios disponibles. La distribución por tipología ASG y por naturaleza de la información tiene carácter orientativo. Para mayor detalle de los indicadores de EFRAG: https://www.efrag.org/en/sustainability-reporting.
b Para mayor detalle sobre el listado completo de indicadores de sostenibilidad: Microdatos de Indicadores de Sostenibilidad (CBS).
c En el marco del Comité Europeo de Centrales de Balances, el grupo de trabajo ERICA *(European Records of IFRS Consolidated Accounts),* además de recopilar información financiera de grupos no financieros, mantiene una base de datos de indicadores medioambientales de dichos grupos.

Recuadro 4
INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DE BALANCES SOBRE SOSTENIBILIDAD (cont.)

- *el impulso de estándares voluntarios para pymes (VSME)*, cuya utilización fue recomendada oficialmente por la Comisión Europea en 2025 como marco de referencia para empresas no sujetas a la CSRD, y que sirven además como base para limitar las exigencias de información dentro de la cadena de valor,
- *y el desarrollo de herramientas digitales de apoyo a la elaboración de informes,* entre las que destacan la creación de un portal digital europeo de sostenibilidad impulsado por la Comisión Europea, que proporcionará plantillas estandarizadas, guías prácticas y asistencia para la elaboración de informes, así como el avance en la taxonomía digital en formato XBRL para los ESRS y para los estándares VSME, orientada a facilitar la presentación estructurada y la comparabilidad de la información.

En conjunto, los desarrollos recientes apuntan a una recalibración del marco europeo de sostenibilidad. La simplificación normativa, la reducción del perímetro de aplicación y la priorización de la información más relevante convierten el período 2025-2026 en una fase de transición hacia un modelo más focalizado, operativo y alineado con los objetivos de competitividad de la UE. El cuadro 2 presenta un resumen de la situación actual tras el Paquete Ómnibus.

1.2 A nivel nacional

En el ámbito nacional, la evolución reciente del marco de información sobre sostenibilidad ha estado condicionada por la ausencia de una transposición formal de la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD) al ordenamiento jurídico español. Tras la aprobación

Cuadro 2
Resumen de la situación de la CSRD, la CSDDD y del Reglamento de Taxonomía de la UE en septiembre de 2026

	CSRD	CSDDD	Reglamento Taxonomía UE
Texto legal	Directiva (UE) 2022/2464, modificada por Directiva (UE) 2026/470 (Paquete Ómnibus).	Directiva (UE) 2024/1760, modificada por Directiva (UE) 2026/470 (Paquete Ómnibus).	Reglamento (UE) 2020/852 y actos delegados, modificados en el marco del Paquete Ómnibus.
Descripción	Marco europeo de reporte de información de sostenibilidad basado en los ESRS y en el principio de doble materialidad.	Marco europeo de diligencia debida para identificar, prevenir y mitigar impactos en derechos humanos y en el medioambiente.	Sistema de clasificación de actividades económicas sostenibles basado en criterios técnicos (mitigación, adaptación y otros objetivos ambientales).
Empresas afectadas	Empresas con >1.000 empleados y >450 M€ de facturación (≈ 260 empresas en España, 200 grupos); empresas de terceros países con actividad significativa en la UE (filiales/sucursales) y >450 M€ de cifra de negocios en la UE (≈ 14 grupos de empresas en España); exención cuando la empresa esté incluida en el reporte consolidado de un grupo.	Empresas con >5.000 empleados y >1.500 M€ de facturación (incluidas empresas de terceros países que operen en la UE) (≈ 40 empresas en España, 55 grupos); alcance concentrado en grandes grupos.	Empresas sujetas a la CSRD (principalmente >1.000 empleados y >450 M€), con obligación de reporte de KPI de alineación.
Calendario de aplicación	Aplicación para ejercicios que comiencen en 2027 (primeros informes en 2028); eliminación del sistema de olas y calendario único.	Aplicación a partir de julio de 2029 para las empresas dentro del ámbito; implementación progresiva.	Aplicación progresiva desde 2022; adaptación y simplificación tras el Paquete Ómnibus, alineada con el nuevo perímetro y calendario de la CSRD.
Detalles adicionales	Reducción significativa de *datapoints* ESRS (≈ 60 %-70 % menos *datapoints*); *value chain cap;* verificación limitada; recomendación de uso de estándares VSME para empresas no sujetas.	Alcance limitado a cadena de valor (principalmente proveedores directos); menor frecuencia de revisión; eliminación del régimen de responsabilidad civil a nivel UE; enfoque más proporcional.	Reducción de *datapoints* (≈ 70 %); introducción de umbrales de materialidad; simplificación de criterios DNSH; impacto en KPI (p. ej., GAR); alineación con ESRS simplificados.

FUENTE: Elaboración propia.
NOTA: KPI *(key performance indicator* / indicador clave de rendimiento), DNSH (*Do Not Significantly Harm* / «no causar un perjuicio significativo»), GAR (green asset ratio / ratio de activos verdes).

Recuadro 4

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DE BALANCES SOBRE SOSTENIBILIDAD (cont.)

del Paquete Ómnibus y la publicación en febrero de 2026 de la Directiva (UE) 2026/470, que revisa sustancialmente el contenido y el alcance de la CSRD, las autoridades españolas han optado por posponer su trasposición, a la espera de incorporar directamente al derecho interno el marco definitivo resultante de dicha revisión.

En este contexto de transición regulatoria, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en coordinación con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), ha reiterado su recomendación a las empresas de aplicar, en la medida de lo posible, los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS) en la elaboración de la información sobre sostenibilidad. Esta recomendación tiene como objetivo anticipar las exigencias futuras, fomentar la comparabilidad de la información y facilitar la adaptación progresiva de las empresas al nuevo marco europeo.

Junto con estas actuaciones regulatorias, cabe destacar el desarrollo de iniciativas orientadas a facilitar la implementación práctica del reporte de sostenibilidad. Entre ellas, destaca el modelo Eco-Track, concebido como una herramienta de apoyo para la recopilación, estructuración y seguimiento de indicadores de sostenibilidad. Este modelo responde a la necesidad de dotar a las empresas —especialmente en un entorno de simplificación normativa— de mecanismos operativos que permitan gestionar de forma eficiente la información requerida, alineándola con los estándares europeos y facilitando su trazabilidad y coherencia en el tiempo.

En conjunto, el contexto nacional se caracteriza por una estrategia de adaptación prudente y anticipatoria. Con ella, pese a la ausencia de obligación legal inmediata, se promueve la adopción voluntaria de buenas prácticas de reporte y el desarrollo de herramientas que faciliten la transición hacia el nuevo marco de información sobre sostenibilidad.

Información sobre sostenibilidad en los modelos oficiales de depósito de cuentas en el Registro Mercantil (individuales)

Desde la campaña 2022 se vienen solicitando de forma voluntaria un conjunto de indicadores[6] sobre sostenibilidad en los modelos de cuentas individuales (normal, abreviado y pyme). En las tres primeras campañas (2022, 2023 y 2024), el grado de colaboración respecto a los indicadores medioambientales fue prácticamente nulo, mientras que, para el caso de los indicadores sobre número de mujeres y total de los miembros del órgano de administración, el grado de participación fue elevado (≈ 98 %). Este comportamiento se mantuvo durante la campaña de recogida de información del año 2025.

1.3 A nivel internacional (no Europa)

Durante el año 2026, el International Sustainability Standards Board (ISSB) ha continuado avanzando en la implementación práctica y consolidación global de los estándares IFRS S1 (requisitos generales de divulgación de sostenibilidad) e IFRS S2 (divulgaciones climáticas), con un foco creciente en los desafíos de aplicación por parte de las empresas.

En este período, una de las prioridades ha sido el apoyo a la implementación efectiva de los estándares, incluyendo el desarrollo de guías y foros técnicos (como el Transition Implementation Group) orientados a resolver cuestiones prácticas, especialmente en relación con la integración de la información de sostenibilidad y financiera («conectividad») y la medición de las emisiones de alcance 3. Asimismo, el ISSB ha seguido trabajando en la mejora de la aplicabilidad de los estándares mediante la actualización de guías sectoriales y la revisión de los estándares (Sustainability Accounting Standards Board), utilizados como referencia para el IFRS S2.

En paralelo, el ISSB ha iniciado avances significativos en la ampliación de su marco normativo. En particular, durante 2026 ha progresado el proyecto sobre riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza (biodiversidad y ecosistemas), que servirá como complemento del IFRS S1 y el IFRS S2, incorporando nuevas orientaciones sobre la identificación, medición y divulgación de estos riesgos, así como el uso de información geográficamente específica y de análisis de escenarios. Además, continúan los trabajos preliminares en ámbitos como el capital humano, lo que anticipa una futura extensión temática del marco global.

En el contexto europeo, donde aplican los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS),

6 Cinco de tipo medioambiental (consumo energético, consumo de agua y las emisiones de alcance 1, 2 y 3) y uno de tipo social sobre porcentaje de mujeres en el órgano de administración (solicitado indirectamente a través de dos indicadores: número de mujeres en el órgano de administración y número total de miembros del órgano de administración).

Recuadro 4

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DE BALANCES SOBRE SOSTENIBILIDAD (cont.)

desarrollados por la UE en el marco de la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD), se ha seguido trabajando activamente en garantizar la interoperabilidad entre ambos marcos. Las actuaciones recientes, tanto en la simplificación de los ESRS como en la evolución de los ISSB, apuntan a una creciente convergencia técnica para facilitar que las entidades que reporten bajo uno de los marcos puedan satisfacer, en gran medida, los requerimientos del otro.

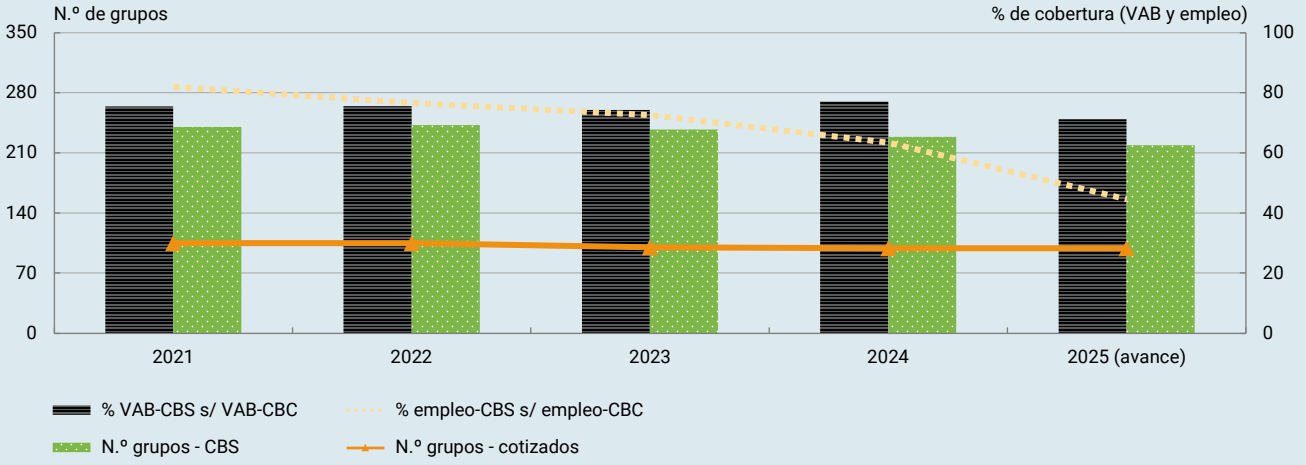
2 Datos recopilados en la Central de Balances sobre Sostenibilidad

Durante la presente campaña, el Banco de España ha continuado trabajando en la búsqueda y recogida de indicadores de sostenibilidad[7] de los informes sobre sostenibilidad publicados por las principales sociedades no financieras españolas[8].

En términos de muestra, se dispone en la actualidad de aproximadamente 200-300 grupos para los años 2019-2025[9] (véase gráfico 1), así como de unos cientos de empresas individuales[10]. Los microdatos están a disposición de los investigadores habilitados en el BELab.

En términos de cobertura, el conjunto de la muestra de grupos disponible en la Central de Balances sobre Sostenibilidad (CBS) representa, en promedio, más del 70 % del valor añadido bruto (VAB) (más del 60 % en el caso del empleo medio) del total de los grupos consolidados de empresas no financieras (CBC)[11] disponibles en la Central de Balances. La muestra

Gráfico 1
Información sobre número de grupos y cobertura - CBS
CBS: Evolución del número de grupos y su cobertura [en términos de valor añadido bruto (VAB) y empleo medio] sobre la base de datos de los grupos consolidados de empresas no financieras (CBC)



FUENTE: CBS.

7 Para más información sobre el desarrollo del proyecto, véanse Borja Fernández-Rosillo San Isidro, Eugenia Koblents Lapteva y Alejandro Morales Fernández. (2022). "Micro-database for sustainability (ESG) indicators developed at the Banco de España". Notas Estadísticas, 17, Banco de España, y Microdatos de Indicadores de Sostenibilidad (CBS).

8 Banco de España. (2025). "Recuadro 1. Información sobre sostenibilidad: actualización de su regulación y de la base de datos creada en la Central de Balances". En Banco de España. Central de Balances, *Resultados anuales de las empresas no financieras 2024,* pp. 44-52.

9 Los datos del año 2025 son una muestra de avance. Según se analice esta información, es posible que se amplíen los datos de 2024 y de los años anteriores. Esto se debe a que, al trabajar con un año específico, a menudo se obtiene información adicional de años anteriores, lo que complementa y aumenta la disponibilidad de datos de esos años.

10 En la CBS se recoge información de grandes grupos principalmente, pero también de empresas individuales. El grado de madurez y disponibilidad de la información es mucho mayor en los grandes grupos que en las empresas individuales y, dentro de los grandes grupos, todavía mayor en los grupos cotizados frente a los no cotizados.

11 CBC: Central de Balances Consolidada: base de datos con información económico-financiera de grupos españoles.

Recuadro 4

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DE BALANCES SOBRE SOSTENIBILIDAD (cont.)

disponible de grupos incluye la totalidad de grupos cotizados españoles a lo largo del período de análisis (2019-2025).

Los cambios en los datos de los años anteriores (2024 hacia atrás) respecto a los gráficos presentados hace un año se deben tanto a la incorporación de una nueva muestra de empresas en serie histórica como a la reexpresión de datos por parte de las empresas en la serie histórica con lo aportado en 2025. Respecto a este último punto, hay que destacar que se trata de una práctica relativamente habitual en el reporte de este tipo de información (la reexpresión de algunos datos) por su novedad y las actualizaciones metodológicas. Por ello, dada la existencia de algunas rupturas en la serie, se debe considerar la última información disponible como fuente más fiable para cualquier tipo de análisis en serie histórica.

2026: segundo ejercicio de aplicación de la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad y persistencia de retos de comparabilidad

En 2026, correspondiente al segundo ejercicio en el que se registran informes elaborados conforme a la CSRD y los ESRS, se mantienen algunas de las tendencias identificadas durante el primer año de aplicación. En particular, continúan detectándose casos en los que determinadas informaciones dejan de reportarse al considerarse no materiales tras el análisis de doble materialidad, a pesar de que esos mismos indicadores se venían divulgando de forma recurrente en ejercicios anteriores. Esta situación sigue planteando dificultades para el seguimiento de las series históricas y para la comparabilidad temporal de la información. Asimismo, resulta relevante destacar los casos de empresas que se acogen a la exención por pertenencia a un grupo que reporta a nivel consolidado. En estos supuestos, la información de sostenibilidad se presenta de forma fragmentada: la mayor parte de la información se incluye en el informe consolidado de la sociedad matriz (sin desgloses por sociedades que permitan identificar el dato individual), habitualmente radicada fuera de España, mientras que la entidad española deposita un EINF (estado de información no financiera) con información complementaria y de alcance más limitado, centrada principalmente en determinados indicadores de carácter social. Esta práctica genera situaciones de reporte parcial que dificultan una visión completa y homogénea del desempeño en sostenibilidad de las entidades a nivel nacional.

Como complemento de las publicaciones de años anteriores, se presenta a continuación la evolución de cinco indicadores[12], detallados por rama de actividad (véanse gráficos 2-6). Durante el período de estudio, y considerando que la muestra de 2025 es preliminar y está sujeta a cambios, se aprecia una estabilización de los valores promedio totales de los indicadores seleccionados. Específicamente, se observan ligeros descensos en las emisiones de alcance 2 y 3 y en el consumo de agua, así como leves incrementos en las emisiones de alcance 1 y en el consumo de energía. No obstante, esta tendencia general no es extrapolable a todos los sectores, ya que algunos presentan aumentos más significativos en determinados indicadores, como ocurre en el sector de transporte y almacenamiento. Los sectores de energía e industria continúan siendo los más intensivos en emisiones de gases de efecto invernadero, así como en consumo de agua y energía. Por su parte, el sector de transporte y almacenamiento destaca especialmente en los indicadores de consumo de energía y emisiones de alcance 1.

3 Avances en el ámbito europeo de la TF JECED (Joint ECCBSO-CMFB Task Force on Environmental Data based on CSRD)

El Committee on Monetary, Financial and Balance of Payments Statistics (CMFB) es el principal órgano de cooperación entre el Sistema Estadístico Europeo (SEE) y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). Reúne a representantes de los institutos nacionales de estadística, de los bancos centrales nacionales, de Eurostat y del Banco Central Europeo. Su carácter interinstitucional lo convierte en un foro clave para coordinar iniciativas estadísticas de ámbito europeo y para promover el desarrollo de metodologías e infraestructuras comunes que den respuesta a nuevas necesidades de información económica, financiera y medioambiental.

12 Para la creación de estos gráficos se eliminan los valores extremos que afectan a la tendencia general de la muestra.

Recuadro 4

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DE BALANCES SOBRE SOSTENIBILIDAD (cont.)

En 2023, el CMFB y el European Committee of Central Balance Sheet Data Offices (ECCBSO) crearon la Joint CMFB-ECCBSO Task Force on Environmental Data based on CSRD (JECED) con el objetivo de analizar el potencial

Gráfico 2
Consumo de energía (a) sobre cifra de negocio, por sectores

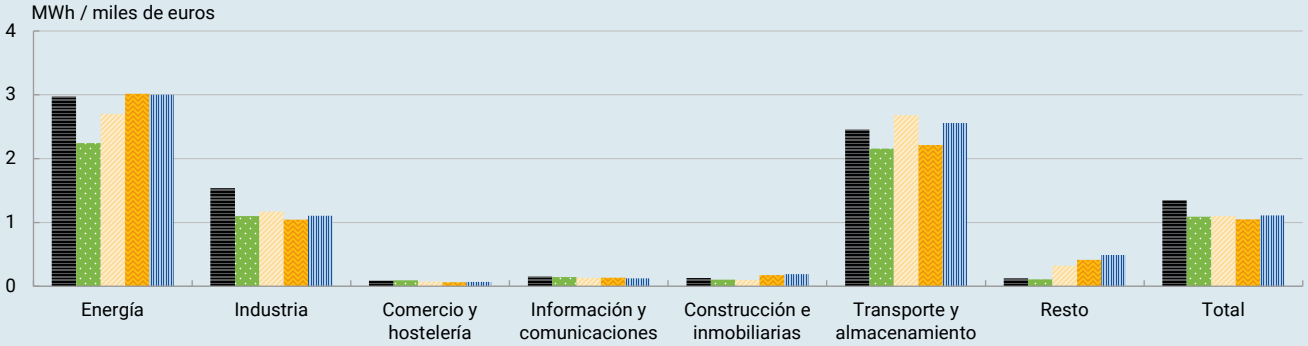


Gráfico 3
Consumo de agua (b) sobre cifra de negocios, por sectores

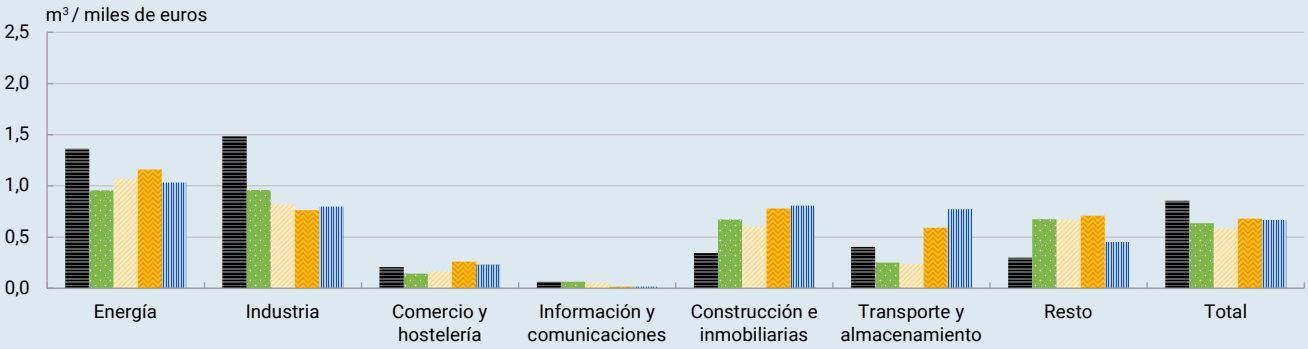
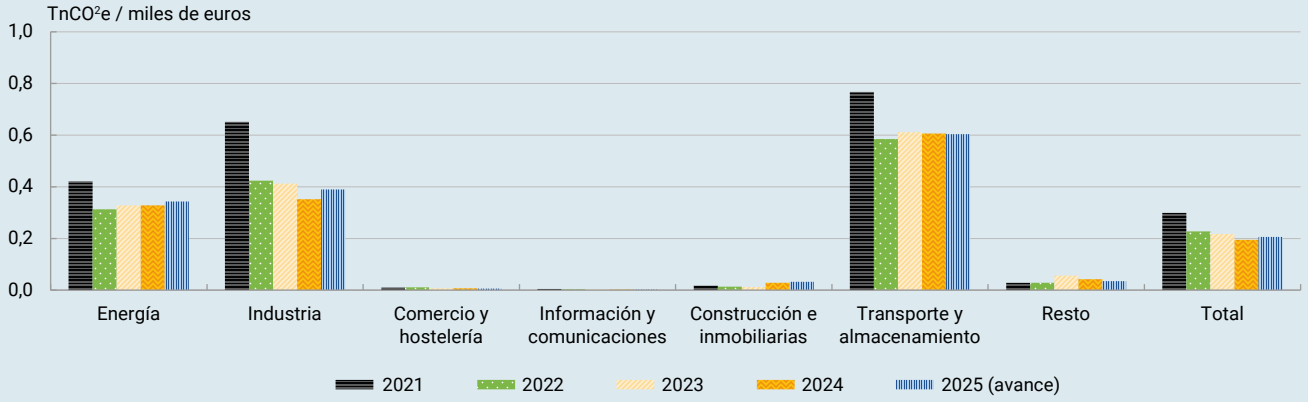


Gráfico 4
Emisiones de alcance 1 (c) sobre cifra de negocios, por sectores



FUENTE: CBS a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

a Correspondería al indicador E1-5 del estándar ESRS E1, siendo su significado análogo al estándar GRI-302-1.
b Correspondería al indicador E3-4 del estándar ESRS E3, siendo su significado análogo al estándar GRI-303-5.
c Correspondería al indicador E1-7 del estándar ESRS E1, siendo su significado análogo al estándar GRI-305-1.

Recuadro 4

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DE BALANCES SOBRE SOSTENIBILIDAD (cont.)

de los datos de sostenibilidad que serán publicados bajo la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD) para fines estadísticos, analíticos y de estabilidad financiera. La creación de este grupo de trabajo respondió a la necesidad de anticipar el impacto que tendría la entrada en vigor de la CSRD sobre la disponibilidad de información corporativa no financiera y de evaluar cómo dicha información podría incorporarse a los sistemas estadísticos y analíticos europeos.

Para desarrollar su mandato, el grupo de trabajo se organizó en cinco subgrupos, dedicados al análisis de los Estándares Europeos de Información sobre Sostenibilidad (ESRS), la accesibilidad y calidad de los datos, el intercambio de información, los análisis empíricos y la elaboración del informe final y sus recomendaciones.

Durante su mandato, la Task Force JECED ha trabajado en la identificación y evaluación del potencial de la información de sostenibilidad derivada de la CSRD y de los ESRS para fines estadísticos y analíticos, y ha promovido una mayor coordinación entre el SEBC y el SEE. El trabajo desarrollado ha permitido analizar las necesidades de acceso a los datos, los principales retos de comparabilidad y calidad de la información ASG (ambiental, social y de gobernanza), así como las

Gráfico 5
Emisiones de alcance 2 (a) sobre cifra de negocios, por sectores

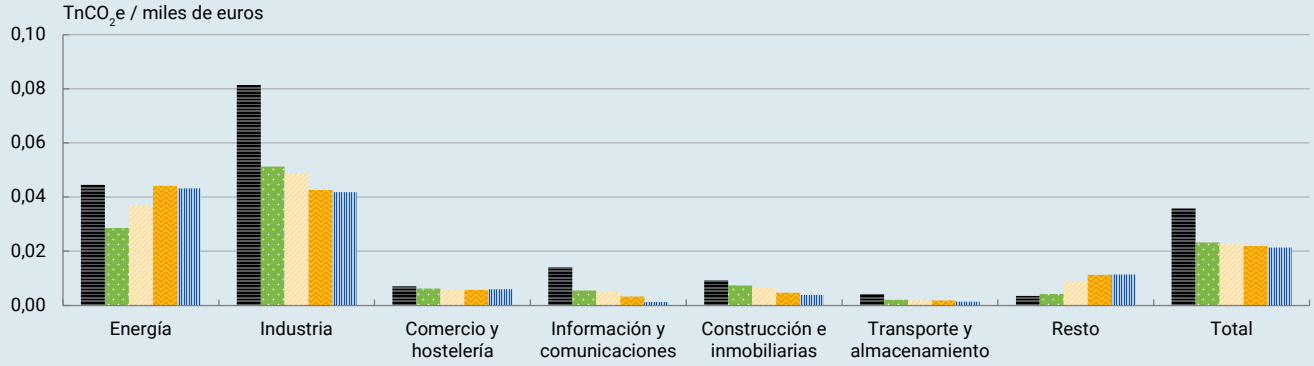
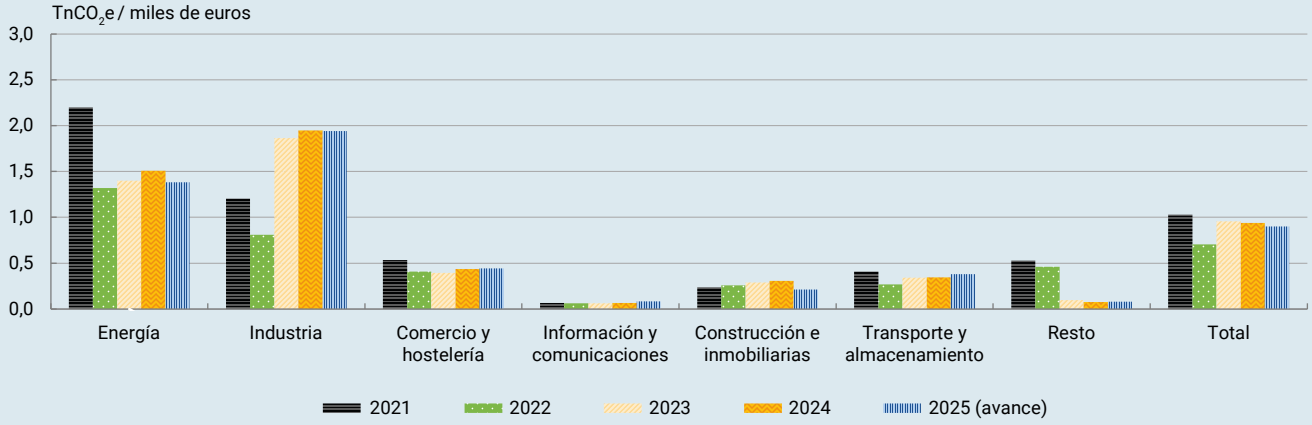


Gráfico 6
Emisiones de alcance 3 (b) sobre cifra de negocios, por sectores



FUENTE: CBS a partir del estado de información financiera publicado por cada grupo.

a Este indicador correspondería al indicador E1-8 del estándar ESRS E1, siendo su significado análogo al estándar GRI-305-2.
b Este indicador correspondería al indicador E1-9 del estándar ESRS E1, siendo su significado análogo al estándar GRI-305-3.

Recuadro 4

INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: ACTUALIZACIÓN DE SU REGULACIÓN Y DE LA BASE DE DATOS CENTRAL DE BALANCES SOBRE SOSTENIBILIDAD (cont.)

posibilidades de utilización de esta nueva fuente de información para la elaboración de estadísticas y el análisis económico y financiero.

Como resultado, se ha creado un marco común de referencia compuesto por cerca de 200 indicadores ambientales basados en los ESRS, seleccionados en función de su relevancia para distintos casos de uso estadístico. Asimismo, se han identificado limitaciones relacionadas con el acceso a los datos, la coexistencia de distintos marcos normativos y contables y las implicaciones derivadas de la revisión regulatoria introducida por el Paquete Ómnibus I, que previsiblemente reducirá el número de empresas sujetas a obligaciones de reporte y, por tanto, la cobertura de la información disponible.

Los trabajos realizados también han permitido explorar el uso de herramientas de inteligencia artificial para la extracción automatizada de información ASG a partir de informes corporativos, y constatar tanto su potencial como la necesidad de mantener procesos de validación experta que garanticen la calidad de los datos. Paralelamente, se ha puesto de manifiesto la importancia de contar con mecanismos adecuados de acceso a información granular y de preparar el aprovechamiento futuro de las infraestructuras europeas de difusión de información corporativa, como ESAP *(European Single Access Point)*.

La Task Force JECED fue concebida desde su origen como una iniciativa temporal con un mandato limitado en el tiempo, para analizar el potencial de los datos de sostenibilidad derivados de la CSRD y formular recomendaciones para su utilización por las autoridades estadísticas y los bancos centrales europeos. Con la finalización de su mandato en 2026 y la presentación de su informe final, concluye formalmente sus actividades. No obstante, sus trabajos tendrán continuidad a través del grupo de trabajo ERICA (European Records of IFRS Consolidated Accounts) del ECCBSO.

Esta transición supone un cambio relevante de enfoque. Mientras que JECED se concibió como una iniciativa específica centrada en la explotación de la información de sostenibilidad, ERICA se configura como una infraestructura permanente para el tratamiento integrado de información corporativa.

ERICA evolucionará progresivamente hacia una plataforma europea de referencia para información corporativa de uso estadístico, integrando en una misma infraestructura tanto los datos financieros tradicionales derivados de los estados financieros IFRS como los datos de sostenibilidad y medioambientales derivados de la CSRD y los ESRS. La integración conjunta de ambas dimensiones permitirá realizar análisis más completos de la situación económica, financiera y de sostenibilidad de las empresas europeas, favoreciendo además una mayor coherencia metodológica y una explotación más eficiente de la información corporativa disponible.

De esta forma, los trabajos desarrollados por JECED tendrán continuidad dentro de una estructura permanente de cooperación europea y facilitarán la creación de una base de datos armonizada y de calidad que permita el análisis conjunto de la información financiera y no financiera de las empresas europeas.